

MENDOZA, 1 3 AGO 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY Nº 29724/18 caratulada: "FREDES, Mercedes Elisa y DE LA ROSA, María Liliana s/Bajas en los Adicionales a partir del 01/08/18. Por haber obtenido el beneficio jubilatorio."

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 672/17-F.A.D. se les prorrogó a las mencionadas agentes el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, además, la Sra. Mercedes Elisa FREDES se desempeñaba con un Adicional por Mayor Dedicación en el Departamento de Clases y Exámenes, dependiente de Secretaría Académica, cuya prórroga se efectuó por el mismo período, de acuerdo a lo estipulado por resolución nº 342/17-C.D.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, por jubilación, a partir del UNO (1) de agosto de 2018 los Adicionales al personal que se detalla a continuación, en los sectores y por los montos o carga horaria semanal que en cada caso se indica:

▶ FREDES, Mercedes Elisa - Legajo N° 20.125 - CUIL - N° 27-10205946-3

Adicional: por Carácter Crítico de la Función

Sector: Carreras de Artes Visuales

Monto: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

Adicional: por Mayor Dedicación

Sector: Departamento de Clases y Exámenes - Secretaría Académica

Carga horaria semanal: QUINCE (15) horas

> **DE LA ROSA, María Liliana** - Legajo Nº 17.744 - CUIL - Nº 27-12044069-7

Adicional: por Carácter Crítico de la Función Sector: Biblioteca - Secretaría Académica Monto: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 534

1. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA BENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK DEGANO